Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

REF.: APRUEBA NÓMINA DE PERSONAS SELECCIONADAS, SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA N° 1605/20.07.2017 DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS LAGOS QUE LLAMA A CONCURSO EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL PARA ADQUISICION DE VIVIENDA CONSTRUIDA, PARA FAMILIAS DE LA PROVINCIA DE CHILOÉ, EN LA REGION DE LOS LAGOS Y MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1605/20.07.2017, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2281

PUERTO MONTT, 10 NOV. 2017

VISTOS:

1. El DS. N° 49 (V. y U.), y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el Artículo 21°, relativo a la realización de llamados a concurso en condiciones especiales.
2. La Resolución Exenta N° 008576 de fecha 14 de julio de 2017 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que autoriza a llamar a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, para familias de la comuna de Castro en la Región de Los Lagos.
3. La Resolución Exenta N° 1605 de fecha 20 de julio de 2017 de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, que llama a concurso en las condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el DS N°49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual para adquisición de vivienda construida para familias de la comuna de Castro;
4. La Resolución Exenta N° 009966 de fecha 21 de agosto de 2017 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 008576 (V. y U.) de 2017;
5. La Resolución Exenta N° 1807 de fecha 22 de agosto de 2017, de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos, que modifica la Resolución Exenta N° 1605 de fecha 20 de julio de 2017;
6. El Ordinario N° 3398 del 25 de septiembre de 2017 del Director SERVIU Región de Los Lagos, que remite planilla con propuesta de selección de personas postulantes al llamado especial realizado según la Resolución Exenta N° 1605 de 20 de julio de 2017, para la Provincia de Chiloé
7. La Resolución Exenta N° 013046 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica la Resolución Exenta N° 008576 (V. y U.) de 2017, según se indica;
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y La Resolución N°192 (V. y U.) de fecha 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos.

CONSIDERANDO:

1. Que, según Ordinario N° 3398 del 25 de septiembre de 2017 el Director de SERVIU remite propuesta de selección llamado especial del DS 49, para la provincia de Chiloé, cuya nómina fue priorizada en base a personas, resultante de haber practicado la evaluación respectiva de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, conforme a la Resolución Exenta N° 1.605 del 20 de julio de 2017, indicada en numeral 3 de los vistos que preceden;

2. Que, de acuerdo a lo señalado precedentemente, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 6 del resuelvo de la Resolución N° 1605 del 20 de julio de 2017, señalada en los vistos de la presente resolución, se aprobará en los términos que en ella se indican, no obstante enmendar las fechas establecidas, en razón de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 013046 de fecha 09 de noviembre de 2017 de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo,

3. Que, en mérito de lo expuesto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de postulantes seleccionados, Alternativa Individual, para Adquisición de Viviendas Construidas o por Asociación o Adscripción a Vivienda de la nómina de ofertas, llamado a concurso según Resolución Exenta Nº 1605, (V. y U.), de fecha 20 de julio de 2017, y sus modificaciones posteriores.

2. La nómina referida precedentemente, se acompaña en formato PDF, y forma parte integrante de la presente Resolución.

3. Fíjese el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la siguiente tabla:

PROVINCIA	NÚMERO DE POSTULANTES SELECIONADOS	RECURSOS PROVINCIA (UF)
CHILOÉ	50	34.600
TOTAL	**50**	**34.600**

4. Sin perjuicio de lo anterior, modifíquese la Resolución Exenta N° 1605 de fecha 20 de julio de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial, en el sentido de remplazar el numeral 6 del resuelvo de la siguiente forma:

6. *La nómina de familias seleccionadas se aprobará mediante resolución de esta SEREMI de Vivienda y urbanismo, que debe ser publicada en el Diario Oficial e Informada a la División de Política Habitacional del MINVU. Dicha resolución deberá ser tramitada a más tardar con fecha 30 de noviembre de 2017. La Difusión de la nómina podrá realizarse por SERVIU Región de Los Lagos en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.*

5. Establécese que la Resolución Exenta N° 1605 de fecha 20 de julio de 2017, de la SEREMI MINVU, y sus respectivas modificaciones, se mantendrán vigentes, en todo aquello que no haya sido modificado por la presente resolución.

6. Publíquese en el Diario Oficial la presente resolución.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE

PATRICIO JIMENEZ OVALLE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL(S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE LOS LAGOS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO CHILE X REGIÓN DE LOS LAGOS Secretario Regional Ministerial

TRANSCRIBIR

- **Diario Oficial**
- División Política Habitacional MINVU
- SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Director Regional, SERVIU Región de Los Lagos
- Depto. Planes y Programas SEREMI Región de Los Lagos
- Depto. Técnico SERVIU Región de Los Lagos
- Depto. OO.HH. SERVIU Región de Los Lagos
- Depto. Jurídico SERVIU Región de Los Lagos
- Unidad Jurídica SEREMI Región de Los Lagos
- Delegación SERVIU Chiloé
- Oficina de Partes SEREMI Región de Los Lagos

PJO/MSE/pjo

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIÓN DE LOS LAGOS MINISTRO DE FE PUERTO MONTT

Transcribo a Ud., para su conocimiento

Ilse Urrutia Trautmann
Ministro de fe

SEREMI
Región de Los Lagos

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Nómina de seleccionados, Alternativa Individual, para adquisición de viviendas construidas o para Asociación o Adscripción a Vivienda de la Nómina de Oferta, Llamado a Concurso según Resolución Exenta N° 1.605 del 20.07.2017, y sus modificaciones, de SEREMI MINVU Región de Los Lagos

Región de Los Lagos - Provincia de Chiloé

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT_TITULAR	dv	PUNTAJE TOTAL
1	BARRÍA	CALISTO	ROSA EMILIA	4.536.212	4	765
2	CASTRO	ORTIZ	FLOR DEL CARMEN	17.935.603	1	759
3	OSORIO	CÁRDENAS	CLAUDIA CECILIA	10.291.314	0	615
4	MARTÍNEZ	MARTÍNEZ	ELENA CATHERINE	17.100.935	9	590
5	AGUIL	MARICOY	MARIANA DEL CARMEN	16.439.546	4	570
6	MILLAQUÉN	LEVI	JUANA ROSA	13.825.870	K	570
7	OYARZO	MILLÁN	ESMERALDA MABEL	15.983.430	1	560
8	MANSILLA	NAIN	EULOGIO ARTURO	15.729.828	3	505
9	SALDIVIA	SALDIVIA	PAOLA DEL CARMEN	19.138.348	6	503
10	ESPINOZA	ÁLVAREZ	ALEJANDRA VERÓNICA	14.226.162	6	483
11	ARANCIBIA	MONTECINOS	ROSA DEL CARMEN	10.002.753	4	483
12	GUAQUÍN	DÍAZ	JOHANA ALEJANDRA	15.289.711	1	480
13	NAHUELCAR	LEVIÑANCO	MACARENA ALEXIA	15.291.209	9	480
14	ROGEL	MELIPILLÁN	FRANCISCA NICOLE	17.720.878	7	425
15	MERA	VÁSQUEZ	ROSA DEL CARMEN	16.161.218	9	420
16	GUALA	PÉREZ	CRISTINA ELIZABETH	17.719.723	8	418
17	OYARZO	MILLÁN	SELMA MARICELA	16.686.288	4	417
18	NAUDUAM	NAUDUAM	MIGUEL ANGEL	13.170.312	0	410
19	RUIZ	YÁÑEZ	PAOLA ANDREA	17.124.242	8	410
20	TALCAO	TALCAO	SUSANA ALEJANDRA	13.109.618	6	410
21	MANSILLA	CASTRO	ANA IRENE	15.645.807	4	390
22	NAHUELQUÍN	SOTO	MARÍA JOSÉ	18.527.009	2	380
23	CHAURA	SOTO	BERTA AMALIA	8.018.398	4	379
24	OVALLE	RAMÍREZ	ALEJANDRA ISABEL	14.563.539	K	370
25	VILLAVICENCIO	TECA	ANA LUISA	13.986.591	K	370
26	NAUDUAM		MARÍA PASCUALA	11.253.455	5	360
27	REICAHUIN	ALVARADO	MARÍA GENOVEVA	7.675.030	0	330
28	MELLA	ALVARADO	KATHERINE PRISCILLA	17.655.873	3	330
29	COIHUIÑ	COIHUIN	LILIANA MARGARITA	18.324.148	6	330
30	PEZO	OYARZO	ELENA DEL CARMEN	11.433.064	7	330
31	HUEICHA	HUEICHA	GABRIELA DEL CARMEN	17.856.419	6	319
32	OYARZO	MILLÁN	JOSÉ FELICIANO	15.913.741	4	300
33	OYARZO	MILLÁN	ENOLFA DE LOURDES	19.070.533	1	296
34	LOBOS	NAGUELQUÍN	DANIELA MARIANA	17.720.825	6	290
35	AGÜERO	OYARZO	SABRINA DEIFILIA	17.466.685	7	290
36	CAIPILLÁN	TUREUNA	DELMIRO ANTONIO	12.310.185	5	290
37	ROSAS	RAQUIL	CAMILA ALEJANDRA	19.553.376	8	286
38	PÉREZ	NAHUELQUÍN	MIGUELINA AURORA	10.565.697	1	280
39	PAREDES	SANTANA	INGRID WALESKA	17.466.694	6	279
40	MERA	ANDRADE	JOCELYN TATIANA	17.718.427	6	268
41	LLAUQUÉN	BARRÍA	DANIELA SOFÍA	16.686.587	5	248
42	MARIPANI	AGUILAR	VÍCTOR ARMANDO	18.753.607	3	190
43	OROZ	LLANCALAHUEN	RICHARD EDUARDO	15.290.756	7	190
44	RAIN	CUMILEF	GLADYS ALICIA	11.116.444	4	185
45	PEREDA	NAHUELHUEN	IVÁN JOSÉ IGNACIO	19.722.474	6	165
46	REICAHUIN	ALVARADO	JUAN EFRAÍN	9.249.323	7	160
47	VARGAS	HARO	VIVIANA XIMENA	13.854.886	4	140
48	IGOR	LLANQUÍN	NAGER ANDRÉS	17.547.239	8	110
49	MERA	ANDRADE	PAOLA ALEJANDRA	18.951.202	3	69
50	MUÑOZ	CHEUQUEPIL	ALEX RODRIGO	17.719.571	5	50